



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-58/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 11 once de octubre de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Y siendo las 14:22 catorce horas con veintidós minutos daríamos arranque a la segunda Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 11 once de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, para lo cual y para efectos de la verificación del quorum legal para Sesionar de manera válida respecto de esta segunda Sesión Extraordinaria Urgente, le pediría a la Secretaria del Consejo, nuevamente, llevar a cabo el pase de lista correspondiente y, obviamente, la verificación del quorum legal para esta sesión. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. José Luis García Sandoval Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Lic. José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
Lic. Gerardo Chagoya Rivera Representante Propietario del Partido Verde	-----	Presente



Ecologista de México	-----	
Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García		
Representante Propietario del Partido	-----	Presente
Movimiento Ciudadano		
C. Rigoberto Márquez Verduzco		
Representante Propietario Partido Morena	-----	Presente
Mtra. Claudia Cortés Calderón		
Representante Propietario Partido Encuentro		
Solidario Michoacán	-----	Presente
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga		
Representante Propietario Partido Más	-----	Presente
Michoacán		
Lic. Roberto Cruz Rodríguez		
Representante Propietario Partido Michoacán	-----	Presente
Primero		
Dr. Valente Álvarez Reyes		
Representante Propietario Partido Tiempo por	-----	Presente
México		

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para Sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Urgente, por lo que le pido de favor dar cuenta con la propuesta del único punto del Orden del Día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria a esta Sesión Extraordinaria Urgente para este viernes 11 once de octubre y el punto único agendado es el siguiente: **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relativo a la solicitud de procedencia al convenio de candidatura común presentado por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional para postular la planilla de integrantes del ayuntamiento de Irimbo, en el estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Es el Orden del Día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. A consideración el proyecto de Orden del Día o la propuesta de Orden del Día. Si no hubiese intervenciones, entonces a votación la propuesta de Orden del Día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del Orden del Día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, para su desahogo y para la presentación del proyecto referido le cedo el uso de la palabra. -----



Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 152 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, el cual establece que la candidatura común es cuando dos o más partidos políticos sin mediar coalición registran la misma candidatura, fórmula o planilla de candidaturas bajo las reglas establecidas en este mismo artículo. Al respecto, mediante Sesión Extraordinaria urgente celebrada el 28 veintiocho de marzo del presente se aprobó, entre otros, el acuerdo IEM-CG-79/2024 correspondiente a la procedencia del convenio presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional para participar bajo la figura de candidatura común en el municipio de Irimbo, Michoacán, en el pasado Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Así mismo, el pasado 2 dos de junio en año en curso, se llevó a cabo la Jornada Electoral para elegir diputaciones y ayuntamientos donde se recibió la votación para la elección del ayuntamiento de Irimbo. Derivado de lo anteriormente señalado, la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso interpuesto bajo la clave SUP-REC-2522/2024 en sentencia de fecha 30 treinta de agosto del actual, en la cual se determinó desechar la demanda confirmando la invalidez de la elección en el ayuntamiento en mención. En este sentido, con fecha de 8 ocho de octubre del corriente se presentó ante este Instituto escrito signado en conjunto por los ciudadanos Lenin Iskandar Soria Granados y Arturo Alejandro Bribiesca Gil, representantes propietarios de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante el Consejo General, respectivamente, mediante el cual presentan ante esta autoridad electoral la solicitud de registro del convenio de candidatura común para la postulación de candidaturas para la elección de ayuntamiento de Irimbo Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024 – 2025. Es así que, en conclusión y derivado de la revisión de la documentación presentada por los Partidos Políticos que integran la candidatura común, este Acuerdo que se pone a su consideración se propone determinar el cumplimiento respecto a su normativa estatutaria, así como los requisitos legales establecidos en el artículo 152 del Código Electoral, por lo cual es procedente el registro del convenio de candidatura común en el municipio Irimbo por la combinación antes mencionada, bajo la salvedad de la respuesta por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud sobre el análisis en materia de fiscalización y tiempos de radio y televisión al presente convenio, emitidas por esta Secretaría Ejecutiva, las cuales se encuentran pendientes de respuesta por parte de la citada autoridad electoral. De manera adicional, quisiera hacer mención que se recibieron por parte de la Consejera Selene, algunos ajustes en cuanto al contenido. Y quisiera hacer mención son específicamente en la página 18 donde se harían estas precisiones para que quedara de la siguiente manera: **Uno.** El plazo para solicitar el registro de las candidaturas comunes para el ayuntamiento de Irimbo comprendió del 27 veintisiete de septiembre al 8 ocho de octubre del año en curso. **Segundo.** Y la fecha límite del Consejo General para emitir el acuerdo para aprobar las candidaturas comunes es al 12 doce del presente mes, esto conforme a lo establecido en el Calendario Electoral. Sería la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaría. Integrantes del Consejo a consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay intervenciones, entonces, por favor a votación, con los ajustes anunciados. -----

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta con los ajustes que he hecho mención. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaría. Claro que sí, adelante. ----

Lic. Lenin Iskandar Soria Granados, representante propietario Partido Acción Nacional.- Buenas tardes, nuevamente, solicitar copia certificada de este Acuerdo, por favor. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí, representante, igual también para la representación del Partido Revolucionario Institucional. Y si no hubiese alguna, bueno, ya, daríamos por agotado este punto del Orden del Día y, en consecuencia, daríamos por concluida esta segunda Sesión Extraordinaria. Y pasaríamos a la tercera y última Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. -

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez,

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 11 de octubre de 2024



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-58/2024

las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN